



DECRETO ALCALDICIO N° 1025 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 117 de fecha 31.03.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que con motivo de cumplir con los requerimientos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en la etapa CENSO ABREVIADO 2017, en el mes de Marzo se inició un proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para la contratación de "Arriendo de 2 vehículos con chofer para el Levantamiento de Pre-Censo 2016, comuna de Requinoa", por 24 días. De acuerdo al acta de apertura electrónica y acta de evaluación, se presentó una oferta, la que no se Ajustó a los requerimientos técnicos y administrativos de las Bases de Licitación ID 3656-56-L116, la cual se declaró inadmisibile. Por tal motivo solicita autorice la contratación bajo la modalidad Trato Directo, de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886, Art. 8° y Reglamento de Compras Art. 10° N° 7. Letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. Al proveedor Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 1.800.000 exento de impuesto. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

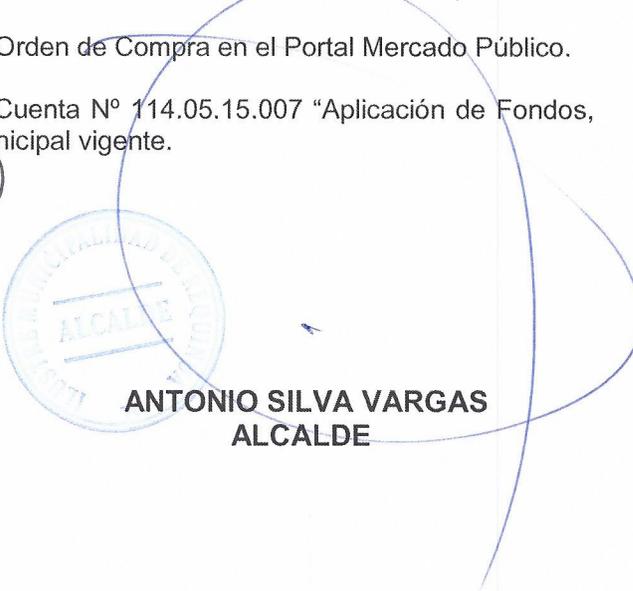
AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, por "Arriendo de 2 vehículos con chofer para el Levantamiento de Pre-Censo 2016, comuna de Requinoa", por 24 días, al proveedor Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, RUT N° [REDACTED] un monto total de \$ 1.800.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.007 "Aplicación de Fondos, Programa CENSO 2016", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DAF (1)
Of. CENSO (1)
Archivo